

Los objetivos de la sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros tanto en el Estado Plurinacional de Bolivia como en el extranjero; enumeradas de manera indicativa pero no limitativa, son los siguientes: **1.** Dedicarse a la realización comercial y técnica de toda clase de actividades relativas a la industria en general, industria petrolera e hidrocarburos, perforación y terminación de pozos, provisión y transporte de materiales y equipos; construcción y mantenimiento de oleoducto y gasoductos. Construcción, montaje y mantenimiento de plantas y refinerías, y en general toda actividad relacionada con la industria petrolera y otras propias de este objeto social; **2.** Comprar, construir, arrendar, operar refinerías para el tratamiento de cualquier hidrocarburo líquido o gaseoso, así como tanques y otras instalaciones para el almacenamiento de los mismos y plantas manufactureras, obras y aditamentos para la producción, distribución y venta de petróleo, gas y de cualquier hidrocarburo y subproductos; **3.** Adquirir, poseer, arrendar inmuebles en general, así como retener, construir, mantener, operar y vender intereses, arrendamientos, tierras, áreas, concesiones, ductos, contratos de asociación, acuerdos de operación conjunta (joint operating agreements) u otros de cualquier naturaleza, concesiones, derechos o intereses sobre pozos de petróleo o gas natural, oleoductos, gasoductos, etc.; **4.** Adquirir, poseer, arrendar, retener, construir, mantener, operar y vender sobre toda instalación que sea necesaria o útil para la realización de actividades de exploración, explotación, producción, recolección, transporte, venta o distribución de petróleo, gas natural y/o cualquier otro hidrocarburo derivado; **5.** Realizar trabajos de construcción, montaje, ampliación y mantenimiento de plantas de refinación de productos de hidrocarburos; **6.** Prestar servicios petroleros, servicios de refinación, contratos de operación en campos petroleros, servicios de administración y gerenciamiento de actividades dedicadas a la exploración, explotación, producción recolección, refinación, transporte, venta o distribución de petróleo, gas natural y/o cualquier otro hidrocarburo derivado; **7.** Prestar servicios de consultoría ambiental; **8.** Asociarse para determinados negocios en forma accidental o de Joint Venture, conformar consorcios, dentro de las actividades del objeto social de la sociedad; **9.** Presentarse en todas las licitaciones públicas o privadas que sean de su interés, sean estas de orden departamental, nacional y/o internacional; **10.** Registrar y comercializar marcas, rótulos comerciales y patentes en general y al desarrollo de las actividades señaladas en los Estatutos; **11.** Podrá realizar inversiones en otras sociedades afines al giro social de la sociedad, así como realizar inversiones en títulos valores y otros documentos bursátiles y mercantiles; **12.** Prestar cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de la sociedad, necesarios al cumplimiento de cualquiera de las finalidades del giro social sin ninguna limitación, excepto las que por ley se encuentren prohibidas. **13.** Podrá realizar importación y/o exportación de insumos, maquinaria, equipos y/o productos relacionados con la actividad y el objeto social. **14.** Podrá realizar la distribución y comercialización (compra-venta) de minerales industriales y otros productos, básicos o elaborados, utilizables en las actividades petroleras como insumos o materias primas; así como la venta en territorio nacional o en el extranjero de estos minerales, materias primas y productos industrializados. La Sociedad podrá participar en toda actividad que fuera accesoria, incidental o necesaria para lo antes mencionado, incluyendo, sin limitación la ejecución de representaciones, intermediaciones, agencias, consignación, comisiónista, distribución y/o administración de terceras partes que se dediquen al rubro de la sociedad.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASF"): ASF/DSV-EM-EPE-006/2014

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS EQUIPETROL II EN EL RMV DE LA ASF: ASF/DSV-PEB-EPE-006/2023

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE BONOS EQUIPETROL II – EMISIÓN 1 EN EL RMV DE LA ASF: ASF/DSV-ED-EPE-048/2023

CARTA EMITIDA POR LA ASF MEDIANTE LA CUAL SE INSCRIBE Y SE AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN DE BONOS EQUIPETROL II – EMISIÓN 1: ASF/DSV/R-265067/2023 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

El presente Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco correspondiente al PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS EQUIPETROL II

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "BONOS EQUIPETROL II – EMISIÓN 1"

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN DE BONOS EQUIPETROL II – EMISIÓN 1: Bs35.500.000.- (Treinta y cinco millones quinientos mil 00/100 Bolivianos)

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS EQUIPETROL II: USD 15.000.000.- (Quince millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Principales características de los Bonos EQUIPETROL II – EMISIÓN 1

Tipo de Valor:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.																		
Moneda de la Emisión:	Bolivianos (Bs.)																		
Monto de la Emisión:	Bs35.500.000.- (Treinta y cinco millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).																		
Serie de la Emisión y monto por cada serie:	Serie Única: Bs35.500.000.- (Treinta y cinco millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).																		
Valor Nominal de los Bonos:	Serie Única: Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).																		
Fecha de Emisión:	22 de noviembre de 2023.																		
Tipo de Interés:	El tipo de interés será nominal, anual y fijo.																		
Precio de Colocación de los Bonos:	Minimamente a la par del valor nominal.																		
Amortización de capital:	El capital de los Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1 será amortizado como sigue: <table><tr><th>No. de Cupón</th><th>Porcentaje de Amortización</th></tr><tr><td>4</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>5</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>6</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>7</td><td>15,00%</td></tr><tr><td>8</td><td>15,00%</td></tr><tr><td>9</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>10</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100,00%</td></tr></table>	No. de Cupón	Porcentaje de Amortización	4	10,00%	5	10,00%	6	10,00%	7	15,00%	8	15,00%	9	20,00%	10	20,00%	Total	100,00%
No. de Cupón	Porcentaje de Amortización																		
4	10,00%																		
5	10,00%																		
6	10,00%																		
7	15,00%																		
8	15,00%																		
9	20,00%																		
10	20,00%																		
Total	100,00%																		
Periodicidad de pago de intereses:	Los intereses de los Bonos EQUIPETROL II – EMISIÓN 1 serán pagaderos cada ciento ochenta (180) días calendario.																		
Tipo de Oferta y lugar de negociación	La Oferta Pública de los Bonos de la Emisión dentro del Programa será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.																		
Plazo de Colocación Primaria:	El plazo de colocación primaria de los Bonos EQUIPETROL II – EMISIÓN 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.																		
Procedimiento de Colocación Primaria de los Bonos:	Los Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.																		
Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos:	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1, será Tasa Discriminante. La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el artículo VI.22, punto 1, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV). No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.																		
Forma de circulación de los Bonos:	A la orden. La Sociedad considerará como titular de un Bono perteneciente a la presente Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.																		
Forma de pago en Colocación Primaria:	En efectivo.																		
Modalidad de Colocación:	A mejor esfuerzo.																		
Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)																		
Forma de representación de los Bonos:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de conformidad a la regulación legal vigente.																		
Garantía:	La Emisión de Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1 está respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que EQUIPETROL garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión. En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono, las amortizaciones de capital y/o los pagos de los intereses correspondientes a los Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1 se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.																		
Forma de amortización de capital y/o pago de intereses:	A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono, las amortizaciones de capital y/o los pagos de los intereses correspondientes a los Bonos EQUIPETROL II - EMISIÓN 1 se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.																		
Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.																		



Calificación de Riesgo* otorgada por
Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Serie	Cantidad de Valores	Valor Nominal de cada Bono	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de Vencimiento
Única	EPE-2-N1U-23	Bs 35.500.000.-	3.550	Bs 10.000.-	6,00%	1.800 días calendario	26 de octubre de 2028

(*) "LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER, O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN". VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA 37 DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS EQUIPETROL II, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA PÁGINA IX DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN, ASÍ COMO LA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS EQUIPETROL II, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y EQUIPO PETROLERO S.A.